

establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y efectuar sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Avenida Pablo Iglesias, número 24, bajo, 04003, Almería.

Interesado: José Antonio de la Asunción Ruiz.

Acto notificado: Decaimiento derecho trámite (requerimiento subsanación).

Código solicitud: 180870.

Interesada: Lorena Martín Peña.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (abono anticipo).

Código solicitud: 181739.

Interesado: Fernando Martín Gómez Cano.

Acto notificado: Decaimiento derecho trámite (requerimiento subsanación).

Código solicitud: 180267.

Sevilla, 13 de abril de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 13 de abril de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y efectuar sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Avenida Pablo Iglesias, número 24, bajo, 04003, Almería.

Interesada: María del Carmen Ortega Castellón.

Acto notificado: Decaimiento derecho trámite (Requerimiento subsanación).

Código solicitud: 181747.

Interesado: Daniel Romera Cano.

Acto notificado: Decaimiento derecho trámite (Requerimiento subsanación).

Código solicitud: 180022.

Interesada: María del Mar Cesar Vicente.

Acto notificado: Resolución desestimatoria recurso reposición.

Fecha de resolución: 27.07.2010.

Código solicitud: 181667.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 13 de abril de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la Resolución de 14 octubre de 2008, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo-Sección Urbanismo de Jaén, referente al expediente que se cita por el que se aprueba definitivamente el expediente de revisión del PGOU de Torreperogil (Jaén).

En virtud de lo establecido en el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Resolución de 14 de octubre de 2008, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo-Sección Urbanismo de Jaén, referente al expediente 10-205-06, por el que se aprueba definitivamente el expediente de Revisión del PGOU de Torreperogil (Jaén).

- Normas Urbanísticas del referido Instrumento de Planeamiento. (Anexo I).

RESOLUCIÓN DE 14 DE OCTUBRE DE 2008, DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE JAÉN, SECCIÓN URBANISMO, REFERENTE AL EXPEDIENTE DE PLANEAMIENTO 10-205-06, POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE LA REVISIÓN DEL PGOU DE TORREPEROGIL (JAÉN)

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, Sección Urbanismo, legalmente constituida en sesión ordinaria de fecha 14 de octubre de 2008, una vez examinado el expediente administrativo relativo a la formulación de la Revisión del PGOU, así como su correspondiente documentación técnica, incoado por el Ayuntamiento de Torreperogil, y elevado a este órgano colegiado a los efectos previstos el art. 31.2.B de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 13.2 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Tramitación. El presente expediente fue objeto de resolución por parte de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su Resolución en sesión celebrada el 17 de abril de 2007 en la se resolvía:

1. Aprobar definitivamente el expediente administrativo y proyecto técnico relativo al Plan General de Ordenación Urbánística del municipio de Torreperogil en lo referente al suelo Urbano consolidado y de los sectores de Suelo Urbanizable de uso industrial números 1 y 2, por cuanto sus determinaciones son acordes con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Orde-